



JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que por la Alcaldía se ha dictado la **resolución nº 377/2023 de 27 de junio**, sobre nueva organización municipal, **modificada** por resolución núm. 579/2023 de 31 de octubre, quedando redactado el **texto refundido de la primera modificación** como sigue:

“Resolución de Alcaldía 377/2023 de 27 de junio / Secretaría /Expte. 10998/2023, sobre nueva organización municipal.

Los artículos 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a la Alcaldía la competencia para dirigir el gobierno y administración municipales y para la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

El artículo 32 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 22 de julio 2021) dispone que la Administración municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para la eficaz prestación de los servicios públicos de su competencia, se organiza, siempre que la normativa en materia de empleo público y disponibilidades presupuestarias lo permitan, en las **Áreas, Delegaciones, Servicios, Secciones y Negociados** considerados necesarios para tal fin y guardando la oportuna correspondencia con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

Cada **Área** de actividad municipal, será dirigida y coordinada por una Concejalía con delegación genérica. Estarán integradas por **Delegaciones y Servicios**, a cuyo frente podrá encontrarse una persona titular de una Concejalía con delegación específica, sin perjuicio de la dirección administrativa a cargo de las respectivas Jefaturas de Servicio, en su caso. Estos Servicios se integrarán a su vez, por **Secciones y Negociados**, que contarán también con sus respectivas jefaturas desempeñadas por personal municipal. La estructuración y organización de estas unidades administrativas corresponde en exclusiva a la Alcaldía, en ejercicio de su competencia de organización y dirección de la administración municipal, conforme a lo previsto en la normativa de régimen local vigente.

De acuerdo con el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal, las Áreas de Gobierno constituyen el primer nivel esencial de la organización municipal, y comprenden uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa municipal. El número, la denominación y la competencia de las Áreas de Gobierno se determinarán por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto. Al frente de las mismas se situará ordinariamente una Tenencia de Alcaldía. Sus titulares serán nombrados por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta al Pleno, y señalando su ámbito de atribuciones. Las Áreas de Gobierno se estructurarán a través de Concejalías-Delegadas. No obstante, pueden mantenerse Concejalías-Delegadas dependiendo directamente de la Alcaldía-Presidencia, sin integrarse en Áreas de Gobierno.

Por medio de la presente resolución, y de conformidad con las citadas disposiciones vengo en establecer la nueva estructura de organización del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, **HE RESUELTO:**

Primero.- Estructura.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, bajo la superior dirección de la Alcaldía-Presidencia, que ejercerá directamente la coordinación política de aquellos, se estructuran en las materias, **Áreas de Gobierno y Delegaciones siguientes:**





Área de Desarrollo Urbano y Económico

- Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica
- Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
- Delegación de Accesibilidad y Movilidad.
- Delegación de Desarrollo Económico e Industria
- Delegación de Comercio

Área de Gobierno Abierto

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Recursos Humanos.
- Delegación de Gobernación.
- Delegación de Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía.
- Portavocía del Gobierno Municipal.
- Portavocía adjunta del Gobierno Municipal.

Área de Identidad

- Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Delegación de Cultura, Patrimonio y Museos.
- Delegación de Turismo.
- Delegación de Memoria Democrática e Identidad Andaluza.

Área de Cohesión Social.

- Delegación de Fiestas Mayores.
- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Salud.
- Delegación de Educación y Formación Profesional.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Igualdad.

Delegaciones de Distritos Municipales:

- Distrito Norte
- Distrito Este
- Distrito Sur
- Distrito Centro Oeste

De modo complementario, se establece como órgano de coordinación de la gestión municipal, la **Comisión de Coordinación de Áreas Municipales**, que estará presidida por la Alcaldía-Presidencia, y a la que pertenecerán los Tenientes de Alcalde responsables de cada Área, así como la portavocía y portavocía adjunta del gobierno municipal. Esta comisión tendrá funciones de impulso de asuntos de competencia municipal, apoyo a la Alcaldía y a las Tenencias de Alcaldía de cada Área de Gobierno.

Segundo.- Competencias de las Áreas y las Delegaciones del Gobierno Municipal.

Corresponde a las Áreas la coordinación de las Delegaciones que están bajo su estructura y a las Delegaciones las competencias ejecutivas de las citadas materias que a continuación se relacionan, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación o desconcentración de atribuciones de la Alcaldía:





1º. ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO.

- Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica:

- Planeamiento urbanístico: formulación, tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento
- Gestión y ejecución urbanística
- Proyectos de Urbanización y proyectos de reparcelación
- Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas
- Cédulas e información urbanística
- Actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico
- Intervención de la Administración en la actividad de la edificación: licencias, declaraciones responsables y comunicaciones.
- Conservación y rehabilitación de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones: órdenes de ejecución y declaración de ruina de edificios.
- Disciplina urbanística: inspección, restablecimiento de la legalidad y procedimientos sancionadores
- Situación de asimilado a fuera de ordenación y Planes Especiales de edificaciones irregulares
- Registros municipales de contenido urbanístico: Instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos, entidades colaboradoras, solares y edificaciones ruinosas.
- Gestión del patrimonio municipal de suelo.
- Calificaciones ambientales.
- Apertura de establecimientos y actividades. Inspección y régimen sancionador.
- Activación de suelos de carácter industrial y residencial.
- Incrementar la oferta de vivienda protegida, vivienda en alquiler y promoción de vivienda pública.
- Puesta en funcionamiento de la empresa municipal de Vivienda.
- Planificación estratégica de la Ciudad.
- Desarrollo e Implementación de la Agenda Urbana.
- Oficina de Fondos Europeos.
- Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras públicas.
- Diseño, planificación y coordinación de los proyectos de Smart City.
- Atención a las personas demandantes de vivienda.
- Adjudicación de viviendas sociales públicas.

- Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales:

- Conservación, mantenimiento y reposición de las vías públicas, plazas y espacios públicos de la Ciudad.
- Conservación, mantenimiento y reposición de edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de alumbrado público, así como su actualización en materia de eficiencia energética.
- Ordenación, gestión, prestación y control de los suministros en vías públicas y edificios municipales.
- Conservación, mantenimiento, reposición e instalación de juegos infantiles y otros equipamientos de ocio en los espacios públicos
- Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras públicas de escasa complejidad técnica.
- Conservación y reparación de la señalización viaria
- Parque Móvil, almacén municipal y talleres destinados al mantenimiento urbano.
- Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras de reposición en equipamientos y edificios públicos municipales existentes.
- Coordinación de la recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria con la





- empresa pública municipal AIRA.
- Organización y gestión de las obras públicas y actividades de mantenimiento urbano que se ejecuten a través de planes de empleo
- Planificación y gestión de aparcamientos
- Gestión del cementerio municipal y tanatorio.
- Servicios funerarios.
- Mejoras y adecuación de los caminos públicos.
- Licencias en vía pública y expedientes de ocupación de la vía pública.
- Propuesta de ordenanzas que afecten a la vía pública.
- Inspección para el cumplimiento de ordenanzas municipales.
- Régimen sancionador de infracciones en vía pública y de ordenanzas de convivencia.
- Control, gestión y régimen sancionador en relación a los animales.
- Régimen sancionador respecto del resto de infracciones no atribuidas a la delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica.

- Delegación de Accesibilidad y Movilidad:

- Fomento de las acciones de Accesibilidad Universal.
- Coordinación de medidas de mejora de la accesibilidad.
- Accesibilidad física y cognitiva, instalación de pasos de peatones inteligentes y pictogramas.
- Promoción del libre acceso a entornos, bienes y servicios.
- Ordenación del tráfico urbano
- Transporte público de personas urbano e interurbano.
- Ordenación, gestión y promoción en vías urbanas de titularidad municipal de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías.
- Servicio Público de Taxis.

- Delegación de Desarrollo Económico e Industria:

- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Plan Industrial, para el fomento de la reindustrialización sostenible, la Industria 4.0 y la digitalización.
- Políticas de fomento de la actividad empresarial y el emprendimiento.
- Gestión de La Procesadora, como espacio de incubación empresarial, formación y apoyo.
- Coordinación de actuaciones en los Parques Empresariales
- Promoción de la implantación de empresas.
- Relaciones con entidades asociativas con competencia en desarrollo local.
- Agricultura y ganadería.
- Relaciones externas con asociaciones empresariales y sindicales.

- Delegación de Comercio

- Comercio mayorista y minorista.
- Ayudas a autónomos y micropymes.
- Promoción de la Escuela de Hostelería
- Mercadillo y venta ambulante.

2º. ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO.





- Delegación de Hacienda:

- Planificación de las finanzas públicas municipales.
- Patrimonio Municipal.
- Presupuestos municipales.
- Contratación administrativa.
- Concesiones administrativas.
- Estadística, Nomenclátor de vías públicas y gestión del Padrón Municipal de Habitantes.
- Proveedores.
- Recursos económicos y gestión de patrocinios.
- Control y fiscalización.
- Contabilidad.
- Planificación y gestión de la Tesorería: Ingresos y pagos.
- Intervención delegada en empresas municipales.
- Gestión de tributos.
- Inspección tributaria.
- Recaudación de tributos.
- Los servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

- Delegación de Recursos Humanos:

- Personal al servicio de la Corporación, cualquiera que sea su régimen.
- Coordinación organizativa y espacial de los servicios y su personal.
- Elaboración de organigramas, plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Interlocución con la representación sindical.
- Negociación de convenios colectivos y reglamentos de personal.
- Mesa de contratación de personal.
- Recursos Humanos y gestión de personal.
- Planes de Formación Continua.
- Prevención de Riesgos Laborales de la plantilla municipal.

- Delegación de Gobernación:

- Servicio de Policía Local.
- Servicio Municipal de Bomberos.
- Unidad de Protección Civil.
- La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.
- Seguridad en lugares públicos.
- Seguridad en edificios municipales.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Cumplimiento de reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ordenación y disciplina del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en lugares de concurrencia pública.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Junta Local de Seguridad.
- Centro de Emergencias.

- Delegación de Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía:

- Estrategia de Digitalización del Ayuntamiento
- Gestión de los servicios comunes de telecomunicaciones, sistemas e infraestructura informática.





- Evaluación de políticas públicas.
- Cartas de servicios.
- Administración electrónica.
- La mejora de los procesos municipales.
- Mejora de la Transparencia municipal.
- Elaboración de un índice organizado con información de interés para la ciudadanía.
- Sistemas de quejas y sugerencias.
- Gestión de la oficina de atención a la ciudadanía y de la descentralización
- La Secretaría General de la Corporación.
- Actas de Pleno y de Comisiones y libros oficiales del Ayuntamiento.
- El Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.
- Procesos electorales.
- Servicio jurídico y de asesoramiento legal.
- Defensa procesal del Ayuntamiento.
- Canal de denuncias ciudadanas.

3º. ÁREA DE IDENTIDAD.

- Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad:

- Plan Local de Lucha contra el Cambio Climático y estrategia de sostenibilidad ambiental.
- Implementación de la Agenda 2030.
- Promoción, defensa y protección del medio ambiente.
- Protección y gestión del monumento natural Ribera del Guadaíra.
- Dotaciones y equipamientos públicos en el monumento natural de las Riberas del Guadaíra y los parques públicos municipales.
- Plan de eficiencia energética y promoción de la instalación de energías renovables
- Mantenimiento de parques y jardines urbanos.
- Diseño, planificación, preparación de proyectos y supervisión de la ejecución de nuevos espacios verdes y parques públicos urbanos.
- Diseño de todas aquellas intervenciones urbanas susceptibles de incrementar el arbolado y la superficie verde.
- Informar con carácter previo todas las licencias de tala y todas las obras públicas que pudieran afectar al arbolado.
- Coordinación con otras administraciones públicas la gestión del río Guadaíra
- Plan de gestión sostenible del Agua
- Fomento del reciclaje y la concienciación ciudadana en materia ambiental
- Control y prevención de la calidad del aire y de la contaminación acústica
- Plan de prevención de vertidos
- Ordenanza de arbolado y plan de forestación municipal
- Vivero municipal

- Delegación de Turismo:

- Plan estratégico de Desarrollo Turístico de Alcalá de Guadaíra.
- Mejora de la infraestructura turística.
- Potenciación de la difusión turística a través de las nuevas tecnologías.
- Promoción turística.
- Centro para el Turismo Sostenible.
- Harinera del Guadaíra.
- Centro de Interpretación del Recinto Fortificado del Castillo.
- Centro San Miguel.





- Delegación de Cultura, Patrimonio y Museos:

- Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.
- Casa de la Cultura.
- Teatro Gutiérrez de Alba.
- Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra.
- Museos de la Ciudad.
- Archivo histórico Municipal.
- Casa del Pósito.
- Defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico.
- Plan Almena y protección del Castillo de Alcalá de Guadaíra.
- Promoción del Parque Cultural de Gandul y Cornisa de los Alcores.
- Plan estratégico de identidad alcalaíña.

- Delegación de Memoria Democrática e identidad andaluza:

- Impulsar acciones para reivindicar el cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.
- Promover acciones que impulsen la Memoria democrática.
- Desarrollo de catálogos de memoria en nuestro territorio.
- Fomento de la identidad andaluza de forma transversal.

4º. ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL.

- Delegación de Fiestas Mayores:

- Planificación y coordinación de la Feria de Alcalá.
- Puesta en valor de la Semana Santa de Alcalá.
- Cooperación con el Consejo de Hermandades en la preparación de la Semana Santa.
- Coordinación de las procesiones de Glorias y romería de San Mateo
- Museo de la Semana Santa.
- Coordinación de las Cabalgatas de Reyes Magos y actos relacionados con la Navidad y el Fin de Año.
- Cooperación con la Asociación Alcalaíña de Carnaval en la preparación y desarrollo de los carnavales.
- Coordinación de los planes especiales en materia de festividades.
- Infraestructuras e Iluminación vinculadas a las festividades locales.

- Delegación de Juventud:

- Planes integrales de juventud.
- Casa de la Juventud.
- Actividades juveniles.
- Promoción de asociacionismo juvenil.
- Centro de Información Juvenil.
- Actividades de ocio juvenil.
- Líneas de subvenciones específicas para jóvenes y estudiantes

- Delegación de Participación Ciudadana:

- Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos





públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipales.

- Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- Relaciones con la Federación Local de Asociaciones de Vecinos y con las Asociaciones de Vecinos
- Coordinación de los Distritos a efectos de unidad de gobierno y gestión del municipio.
- Gestión de las sedes y la programación de los Distritos
- Coordinación de los Consejos Sectoriales
- Gestión de la Caseta Municipal

- Delegación de Servicios Sociales:

- Plan de Igualdad de oportunidades
- Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo y potenciación del asociacionismo en el campo de los servicios sociales.
- Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Talleres ocupacionales y programas de acción social.
- Políticas de apoyo a la inmigración, emigración y transeúntes.
- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Servicios de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Atención Infantil Temprana.
- Residencias geriátricas y Centros de Mayores.
- Políticas dirigidas a Mayores y Dependencia.
- Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Servicio de Atención al Consumidor.
- Ayudas al alquiler de viviendas

- Delegación de Salud:

- Acciones frente a las drogodependencias.
- Promoción, defensa y protección de la salud pública.

- Delegación de Empleo:

- Pacto Local por el Empleo.
- Políticas municipales de mejora de la empleabilidad.
- Formación para el Empleo (Escuela Taller y programas de Formación Profesional Ocupacional).
- Planificación de los planes de empleos propios y de los financiados por otras Administraciones Públicas
- Apoyo a la búsqueda de empleo.
- Orientación Laboral
- Apoyo a las empresas locales en los procesos de selección de personal

- Delegación de Educación y Formación Profesional:

- Participación en la programación de la enseñanza.
- Planes de innovación educativa.
- Cooperación con la administración educativa en la construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, incluidos los planes de bioclimatización.
- Participación en el diseño de los planes de Formación Profesional.
- Centro Integrado de Formación Profesional.





- Escolarización obligatoria.
- Aula Abierta de Mayores.
- Universidad Popular.
- Centros educativos.
- Escuelas infantiles.
- Servicios de Biblioteca Pública.
- Biblioteca Editor José Manuel Lara.

- Delegación de Igualdad:

- Planes de género y políticas de igualdad.
- Centro de la Igualdad
- Oficina de Atención a la Mujer y Promoción de la Igualdad de Género.
- Prevención de la violencia de género.
- Asociaciones de mujeres.
- Promoción de la mujer.
- Políticas de diversidad y LGTBIQ+.

- Delegación de Deportes:

- Promoción del deporte y actividades deportivas.
- Relaciones con clubes y asociaciones deportivas.
- Eventos deportivos.
- Gestión de instalaciones deportivas municipales.
- Red de instalaciones deportivas municipales.
- Implementación del Plan Local de Instalaciones Deportivas

6º. Competencias que asume directamente la alcaldía.

- Estatuto de Alcalá de Guadaíra como municipio de Gran Población "Alcalá Gran Ciudad".

7º. Se crea la **Comisión de Coordinación de Políticas Territoriales** a los efectos de coordinar todas las competencias y proyectos que tengan incidencia en las materias de planificación urbanística, medio ambiente, mantenimiento urbano y movilidad.

En dicha comisión tendrá carácter consultivo y deliberativo se coordinarán todas las actuaciones y proyectos que tengan que ver con las políticas territoriales:

- Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica.
- Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
- Delegación de Accesibilidad y Movilidad.

Tercero.- Coordinación política y administrativa.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Desarrollo Urbano y Económico** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica.
- Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
- Delegación de Accesibilidad y Movilidad.
- Delegación de Desarrollo Económico e Industria.
- Delegación de Comercio.



A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Gobierno Abierto** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Recursos Humanos.
- Delegación de Gobernación.
- Delegación de Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía.
- Portavocías.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Identidad** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Delegación de Cultura, Patrimonio y Museos.
- Delegación de Turismo.
- Delegación de Memoria Democrática e Identidad Andaluza.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Cohesión Social** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Fiestas Mayores
- Delegación de Participación Ciudadana
- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Servicios Salud.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Igualdad.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Empleo
- Delegación de Educación y Formación Profesional

Cuarto.- Portavocía del Gobierno Municipal.

Corresponde a la Portavocía del Gobierno Municipal las funciones y atribuciones propias del cargo así como los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Las relaciones del Gobierno con los grupos municipales de la corporación municipal
 - La presidencia de la Junta de Portavoces por Delegación de la Alcaldesa
 - Gabinete de Comunicación Institucional municipal.
 - Medios de comunicación municipal.
 - Relaciones con los medios de comunicación.
- Portavocía adjunta del Gobierno Municipal:
- Sustituir al titular de la portavocía municipal
 - Coordinar y cooperar todas las relaciones con los grupos municipales y la comunicación institucional, relaciones con los medios y medios de titularidad municipal.

Disposición Derogatoria.- Queda derogada la resolución de la Alcaldía nº 331/2019, de 28 de junio, sobre nueva organización municipal.

Disposición Transitoria.- La reorganización municipal de los servicios que son gestionados actualmente por la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos según sus Estatutos, no será eficaz hasta la entrada en vigor de la modificación del modo de gestión de los mismos





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

que conlleve la disolución de dicho organismo (Expediente 11146/2023).

Disposición Final.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resolución 381/2023, de 27 de junio) es firmada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: AY.IX.MPZ.IW9YFNHSHZFCMHEGPZ
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

